



UNIVERSITAT  
Carlemany

# Marco normativo de la Universitat Carlemany

Aprobada por Resolución Rectoral en noviembre 2020



La Universitat Carlemany es una universidad privada andorrana autorizada por el Gobierno el 4 de marzo del 2020, tal y como se detalla en el correspondiente [Aviso al BOPA d'11 de març de 2020](#), y creada por Planeta de Agostini Formació i Universitats Andorra SLU, sociedad mercantil con número registral 18860.

Como universidad privada cuenta con unas Normas de Organización y Funcionamiento, aprobadas por el Consejo de Administración de Planeta de Agostini Formació i Universitats Andorra SLU, desarrolladas bajo el Marco Estatutario de la sociedad y de la normativa para la Enseñanza Superior Andorrana, de la cual destacamos:

- [Ley 14/2018, del 21 de junio, de la enseñanza superior.](#)
- [Decreto del 8-7-2020 en el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de las titulaciones de enseñanza superior estatales.](#)
- [Decreto del 17-6-2020 por el cual se aprueba el Reglamento del acceso a los niveles de la enseñanza superior estatal](#)
- [Decreto del 27-01-2010 por el cual se establece el Marco andorrano de titulaciones de enseñanza superior](#)

Así como cualquier desarrollo posterior de la legislación realizado por el Gobierno y publicado en el BOPA.

Por otro lado, la normativa propia tiene en cuenta las recomendaciones de la *Agència de Qualitat de l'ensenyament superior d'Andorra AQUA*, y los trabajos con otros organismos que puedan derivar en herramientas para la gestión de la calidad como es el caso de los [Estándares y directrices para asegurar la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior](#) (ESG), o la [Propuesta de indicadores para integrar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la evaluación institucional de calidad](#).

Precisamente, la asunción de la contribución al desarrollo sostenible como un reto propio en la misión y visión de la Universidad, también nos apuntará como referente permanente los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) integrados por las Naciones Unidas en la su Agenda 2030.

Finalmente, aunque no actúen normativamente sobre la Universitat Carlemany, dada su vocación internacional, se tendrán como referente las principales normativas relativas a la enseñanza superior de los países con mayor representación del alumnado y el profesorado en la Universitat Carlemany.

El Rector, como máximo responsable académico de la Universidad, velará por el desarrollo y la garantía del cumplimiento de la normativa académica. Por ello, articulará un Consejo Académico, que reúne al vicerrectorado y a la dirección de área de la Universidad. El Rector podrá invitar la dirección de programa, profesorado y alumnado, o a cualquier miembro de la comunidad de la Universidad, a reuniones del Consejo Académico, cuando considere que aportaran valor a los temas a tratar.

El Consejo Académico velará permanentemente por la vigencia y la actualización de la normativa y de las guías académicas que se deriven de esta, siendo validadas por el Rector o el Consejo de Administración, según se proceda.

La normativa académica incluye las normas que tienen una aplicación general que afectan o pueden afectar al cuerpo estudiantil de la Universitat Carlemany en el desarrollo de sus estudios.

Con estas normas se pretende aportar a la comunidad universitaria una herramienta de organización clara, exhaustiva y ajustada al entorno universitario actual.

El Consejo Académico de la Universidad es el órgano que publica la normativa académica y cada año la revisa para actualizarla de acuerdo con las normas estatales que se hayan podido modificar, y con los criterios de carácter interno que hayan cambiado desde el año académico anterior. Con la normativa, el Consejo Académico Aprueba anualmente el calendario académico.

Cuando el estudiante solicita cualquier servicio académico de la Universidad, como por ejemplo la matrícula, el reconocimiento de créditos, etc., tiene la obligación de conocer y respetar las condiciones de esta normativa académica.

Los ámbitos en los que se estructura y los documentos que difunden la normativa académica son los siguientes:

- A. Manual de calidad y procesos de la Universidad.
- B. Guía para la Organización de la docencia
- C. Normativa de acceso a la Universidad
- D. Normativa de matrícula
- E. Normativa para el reconocimiento y la convalidación de créditos ECTS.
- F. Normativa de permanencia
- G. Instrucciones para la solicitud del título y del Suplemento Europeo al Diploma.
- H. Derechos y obligaciones del alumnado
- I. Normativa de evaluación.

Una vez aprobada por los distintos estamentos, la normativa será publicada por la Secretaría de la universidad, facilitando tanto su conocimiento como su aplicación.

La Universitat Carlemany asume el deber de presentar una normativa que facilite la convivencia y el buen desarrollo de los objetivos de docencia e investigación propuestos, pero corresponde a todos los miembros de la comunidad educativa el esfuerzo para conocer y aplicar la normativa vigente



UNIVERSITAT  
Carlemany

